

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 04 de Junio del 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 153, del 29/05/2020 de la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 839, extendido por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar dos (2) Orilladoras, marca Stihl, modelo 300, para la limpieza del borde estero Chimbarongo, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público, **Cod. N° 1634111.-**

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, al proveedor **FRINDT S.A., Rut N° 81.151.900-6, por la suma de \$ 956.791, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)